

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13185** GIRONA

D. José Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 168/2014

Fecha del auto de declaración: 10.03.2014

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Andocur S.A.

CIF de la concursada: A-17056854.

Domicilio de la concursada: Girona.

Administración concursal: Frade Gobeo, SLP.

Dirección postal: Plaça Josep Pla, n.º 4, 1r 6ª de 17001 Girona.

Dirección electrónica: [acreedores.ancodur@fradegobeo.com](mailto:acreedores.ancodur@fradegobeo.com)

Régimen de las facultades del concursado. La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 21 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140015260-1